

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- 3364** *Resolución de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 6 de febrero de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 3 de febrero de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 6 de febrero de 2026.
 - Fecha de amortización: 7 de agosto de 2026.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.341,762 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.809.635 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 1,985 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 1,973 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,007 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,013 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,985	105,018	99,007
1,984	75,000	99,007
1,983	115,000	99,008
1,982	0,014	99,008
1,981	150,083	99,009
1,980	0,245	99,009
1,979	250,000	99,010
1,978	90,020	99,010

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,976	40,030	99,011
1,975	150,050	99,012
1,974	0,012	99,012
1,973 e inferiores	222,337	99,013
Peticiones no competitivas:	611,826	99,013

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 6 de febrero de 2026.
- Fecha de amortización: 5 de febrero de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.975,068 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.324,720 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,039 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,028 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,980 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,991 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrataeo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,039	500,000	97,980
2,038	255,000	97,981
2,037	310,005	97,982
2,036	235,000	97,983
2,035	280,000	97,984
2,034	555,000	97,985
2,033	280,000	97,986
2,032	0,226	97,987
2,031	40,000	97,988
2,030	80,228	97,989
2,029	200,000	97,990
2,025 e inferiores	404,499	97,991
Peticiones no competitivas:	1.184,762	97,991

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 78,000 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,980 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 5 de febrero de 2026.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.